



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Edificio Monserrate Propiedad Horizontal
Demandado:	Edificio Monserrate LTDA.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00527 00
Decisión:	Ordena fijar en lista.

Teniendo en cuenta que la parte demandada fue notificada por medio de curador *ad-litem*, que en el término de ley contestó la demanda y propuso excepciones de mérito, que la parte demandante describió en el traslado del medio defensivo y que las pruebas documentales aportadas al presente proceso son suficientes para el estudio del litigio, el Despacho, de conformidad con el artículo 278 de la Ley 1564 del 2012, anuncia que proferirá sentencia anticipada, por escrito.

En consecuencia, por Secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2° del artículo 120 del estatuto procesal general, incluyendo los datos del presente trámite en el listado de procesos al despacho para sentencia.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 024.

Bogotá, 23 de febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22366873a4b8d8e3bed7f1ebcf9234b0a4bc569145d207643280b491dddeeca3**

Documento generado en 22/02/2022 12:47:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**